



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.225 / 2013.-

ZAPALLAR, 29 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 137/138/139/2013 de fecha 21 de Noviembre de 2013 emitido por el Jefe de Transito e Inspección.
- Cuadro Comparativo ID 4301-461-L113, "Adquisición de Baywatch, Megáfonos, Salvavidas Circular".
- Decreto de Alcaldía N° 4.761/2013, de fecha 30 de Octubre de 2013, que aprueba bases.
- Decreto Alcaldicio N° 5.099/2012, de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2013.
- Memorandum N° 480/2013 de fecha 29 de Noviembre de 2013 emitido por el señor Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación 4301-461-L113, denominada: "Adquisición de Baywatch, Salvavidas Circular", al proponente **FENASUB S.A.**, Rut. N° 76.122.615-0, por un valor total de \$ **849.284** (Ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos) IVA Incluido.
"Adquisición de Megáfonos", al proponente **Godoy Valenzuela Luis y Otra**, Rut. N° 50.290.570-8, por un valor total de \$ **307.294** (Trescientos siete mil doscientos noventa y cuatro pesos) IVA Incluido.

2° **INFORMESE** a través del portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.999.000.000 y el área de gestión 1.1.1: denominada "Otros"; **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.04.013.000.000 y el área de gestión 1.1.1: denominada "Equipos Menores".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: DA. 5225.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- CONTROL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SED / pfc.